

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

Señores
Secretaría de Comunicación Social
Su Despacho

Por medio de la presente me dirijo a Uds. con el fin de solicitarles, quieran tener a bien, disponer las publicaciones del aviso que acompaña a la presente vinculado con la **CIRCULAR RECTIFICATORIA N° 1** de la **Licitación Pública N° 09/20** convocada para el día 8 de septiembre de 2020.

Se sugiere su publicación en el Boletín Oficial conforme lo establecido en la Ley N° 12.510 y en diarios de mayor tirada de las ciudades de Santa Fe y Rosario. Se deja constancia que será esta Repartición quien se hará cargo de los gastos de publicidad solicitados.

Atentamente.



Sr. OSCAR CESCHI
ADMINISTRADOR GENERAL
Dirección Provincial de Vialidad
SANTA FE

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

CIRCULAR RECTIFICATORIA N° 1

Ref. : Expediente N° 16101-0166340-1. Licitación Pública n° 09/2020.

Tendiente a lograr la: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS AMBULATORIAS A LO LARGO DEL CORREDOR VIAL AUTOPISTA PROVINCIAL AP-01 BRIGADIER GENERAL ESTANISLAO LÓPEZ";

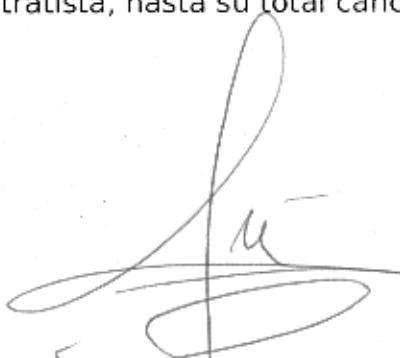
Por medio de la presente y en el marco de referencia se procede a realizar la siguiente **MODIFICACION: del**

ANEXO I

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS AMBULATORIAS Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA PRIMARIA PARA EMPLEADOS A LO LARGO DEL CORREDOR VIAL AP-01 BRIGADIER ESTANISLAO LOPEZ

SE SUPRIME el punto 3 - PENALIDADES POR ROTURAS/DAÑOS O AVERIAS:

Para el supuesto que el contratista no repare y/o reponga los elementos rotos o dañados conforme los dispone el Punto 2 inc. d del presente pliego, dentro del plazo establecido, se procederá sin más trámites a su reparación y/o reposición por parte de la Jurisdicción a la cual se encuentran destinados, siendo descontados los importes efectivamente erogados de las facturaciones mensuales que deba percibir el contratista, hasta su total cancelación.



Sr. OSCAR CESCHI
ADMINISTRADOR GENERAL
Dirección Provincial de Vialidad
SANTA FE

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"